POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 162-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 320388.

Asunción, 10 de febrero del 2017

VISTO

El Acta Nº 01/2017 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 03 de enero de 2017, el Informe de Evaluación N° 01 de fecha 08 de febrero de 2017, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, las ha analizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 18.- RECOMENDACIÓN, expresa: *"Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades en los siguientes lotes: Nro. 25, 28, 29, 31, 32, 37, 40, 41, 42, 51, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72 y 74, fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas: DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís, por el monto total de G. 6.187.723.000.- (Guaraníes seis mil ciento ochenta y siete millones setecientos veinte y tres mil), en los Lotes 08, 09, 25, 27, 40 y 42; EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 2.894.767.464.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro), correspondiente a los Lotes 26, 31, 33, 34, 35, 38, 53, 54, 58, 63, 64, 65, 72, 74 y 75; SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 5.600.520.000.- (Guaraníes cinco mil seiscientos millones quinientos veinte mil), correspondiente al Lote 01; COMVENCE S.A., por el monto total de G. 1.344.487.420 (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte), correspondiente a los Lotes 29, 30 y 32; CONTIPARAGUAY S.A., por el monto total de G. 1.226.075.175.- (Guaraníes un mil doscientos veintiséis millones setenta y cinco mil ciento setenta y cinco) correspondiente a los Lotes 28, 37 y 56; MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por el monto total de G. 43.805.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cinco mil), correspondiente a los Lotes 41, 51, 59, 60, 61, 66, 67 y 68; TAPE PYTA S.A., por el monto total de G. 3.733.680.000 (Guaraníes tres mil setecientos treinta y tres millones seiscientos ochenta mil), correspondiente al lote 01. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 21.031.058.059.- (Guaraníes veinte y un mil treinta y un millones cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve)."*

Que, el Dictamen D.J. N° 268 de fecha (09.02.2017), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso de la LPN N° 01/2017 por SBE, para la "Adquisición de Productos Alimenticios"- (ID N° 320.388), para los Programas de la Tesorería 1.2.0; Tesorería 2.1.6; Tesorería 2.1.7; y Tesorería 2.2.0, salvaguardando los intereses Institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 162.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 320388.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2017, Adquisición de Productos Alimenticios - (ID N° 320.388), a las firmas: DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís, por el monto total de G. 6.187.723.000.- (Guaraníes seis mil ciento ochenta y siete millones setecientos veinte y tres mil), en los Lotes 08, 09, 25, 27, 40 y 42; EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 2.894.767.464.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro), correspondiente a los Lotes 26, 31, 33, 34, 35, 38, 53, 54, 58, 63, 64, 65, 72, 74 y 75; SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 5.600.520.000.- (Guaraníes cinco mil seiscientos millones quinientos veinte mil), correspondiente al Lote 01; COMVENCE S.A., por el monto total de G. 1.344.487.420 (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte), correspondiente a los Lotes 29, 30 y 32; CONTIPARAGUAY S.A., por el monto total de G. 1.226.075.175.- (Guaraníes un mil doscientos veintiséis millones setenta y cinco mil ciento setenta y cinco) correspondiente a los Lotes 28, 37 y 56; MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por el monto total de G. 43.805.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cinco mil), correspondiente a los Lotes 41, 51, 59, 60, 61, 66, 67 y 68; TAPE PYTA S.A., por el monto total de G. 3.733.680.000 (Guaraníes tres mil setecientos treinta y tres millones seiscientos ochenta mil), correspondiente al lote 01. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 21.031.058.059.- (Guaraníes veinte y un mil treinta y un millones cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2017, Adquisición de Productos Alimenticios - (ID N° 320.388), en el Lote Nro. 02, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 45, 46 y 55; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, Así mismo en el Lote Nro. 15, 18, 24, 36, 39, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 57, 62, 69 70, 71 y 73, conforme al inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" y en el Lote N° 47, conforme al *inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superarlas previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Artículo 3° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR,** los Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA